



INFORME 10/2013

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2013-2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

ASISTENTES

(Pleno del 30 de noviembre de 2013)

VICEPRESIDENTES:

Dña. Onelia García Marrero (Sector Personas de Reconocido Prestigio)
D. Néstor García Rodríguez (Sector Alumnado)

VOCALES:

PROFESORADO

Dña. M.^a del Pino Jiménez García
D. Víctor Jesús González Peraza
D. Francisco Ramón Morales Arencibia
D. Antonio Pérez Marrero
D. José Adolfo Santana Hernández

PADRES Y MADRES

Dña. M.^a del Pino Gangura del Rosario
D. Manuel T. Rodríguez Brito
D. Antonio Martín Román

ALUMNADO

D. Alejandro Campos Fabre
D. Diego Manuel Espasa Labrador
Dña. Noelia Pelegrina Hidalgo
D. Rubén Hernández Sánchez
D. Héctor González Dorta

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Mireya Valerón Chacopino

CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

D. Antonio Ramírez Hidalgo
Dña. Ana María Palazón González
Dña. Matilde Sánchez Cabrera

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. José Moya Otero
D. Vicente Marrero Domínguez

SECRETARIO

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

TÉCNICO

D. José Eladio Ramos Cáceres

UNIVERSIDADES CANARIAS

D. Rafael Santana Hernández
D. Ramón Aciego de Mendoza y Lugo

REPRESENTANTES MUNICIPALES

D. Yeray Rodríguez Rodríguez
Dña. M.^a del Carmen Mendoza Hdez.

MOVIMIENTOS RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

D. Juan Carlos Velasco San Román

CENTRALES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. Manuel China Medina

CABILDOS INSULARES

Dña. M.^a Josefa García Moreno
Dña. Emma Cabrera Toribio

PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Dña. Natalia Álvarez Martín

INSTITUTO DE IGUALDAD

Dña. Inmaculada García Rodríguez

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de noviembre de 2013, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente informe con la abstención expresa de los siguientes vocales: D. José Moya Otero, D. Vicente Marrero Domínguez, D. Antonio Ramírez Hidalgo, Dña. Ana María Palazón González, Dña. Matilde Sánchez Cabrera y D. Manuel China Medina.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Contexto

La consulta preceptiva acerca de la *Programación General Anual de la Enseñanza*, elaborada por la consejería competente en materia de educación, es una de las principales funciones que la ley atribuye al Consejo Escolar de Canarias (CEC), en su doble vertiente: participativa, como el órgano que canaliza la participación institucional de la comunidad educativa y social del Archipiélago afectada por la programación de la enseñanza no universitaria, y asesora del gobierno en dicha materia.

Para el CEC, el informe preceptivo a la planificación es de enorme importancia porque es en este documento donde deben plasmarse las líneas generales y las directrices de la política educativa, así como los proyectos y los programas que deben desarrollarla.

La planificación del curso 2013-2014 nuevamente se presenta en un contexto de crisis económica, laboral y social¹, marcado por recortes y ajustes que el sistema educativo viene sufriendo en los últimos años².

El CEC quiere hacer hincapié en algunas de estas cuestiones, que considera relevantes y condicionantes para la planificación del curso escolar 2013-2014 y siguientes, que deben ser tenidas en cuenta en la programación y el desarrollo de la política educativa:

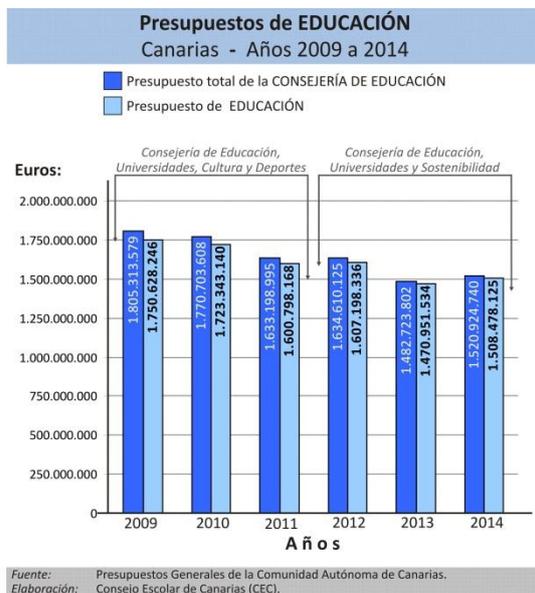
- El contexto económico que ha llevado al sistema educativo a recortes sostenidos en los últimos cursos³.

¹ Déficit de financiación de la Comunidad Autónoma, 800 millones respecto a la media del Estado y 2000 si esa comparación se realiza con la comunidad mejor financiada. Menor PIB respecto a la media estatal. Ver: Ley de presupuestos de 2013.

Tasa de paro superior a la media estatal 35,12 de la población activa según la reciente EPA del 3.º trimestre de 2013. Además de otras variables del ámbito laboral, como temporalidad, salarios y horarios con peores valores que la media estatal.

² Ver presupuestos de la comunidad autónoma y presupuestos del Ministerio de Educación.

- El contexto sociolaboral, con altas tasa de paro, a niveles alarmantes en la población joven.
- El contexto social derivado, que traslada al sistema educativo nuevos requerimientos de medidas de compensación educativa, de apoyo a la escolarización y de ayuda asistencial, con la incorporación de jóvenes y personas adultas en busca de cualificación para poder optar al empleo.
- Los objetivos de calidad trazados para el sistema educativo en el marco de los objetivos Europa 2020.
- El contexto de reforma global del sistema educativo en el marco de la nueva ley educativa, LOMCE.



Presupuestos de EDUCACIÓN Canarias - Años 2009 a 2014

Años	Euros		
	Presupuesto TOTAL Consejería de Educación	Presupuesto Educación	
2009	1.805.313.579	1.750.628.246	<i>Cons. Educación, Univ., Cultura y Deportes</i>
2010	1.770.703.608	1.723.343.140	
2011	1.633.198.995	1.600.798.168	
2012	1.634.610.125	1.607.198.336	<i>Cons. Educación, Univ. y Sostenibilidad</i>
2013	1.482.723.802	1.470.951.534	
2014	1.520.924.740	1.508.478.125	

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

Esta complicada situación, marcada por la supresión de programas y transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), por los ajustes presupuestarios autonómicos y por las citadas repercusiones del contexto social en el ámbito educativo, ejerce sobre el sistema una fuerte presión que implica importantes sacrificios y esfuerzos de todos los sectores:

- De las familias, que han tenido que asumir mayores costes (incremento de tasas, endurecimiento de las becas...) y ver limitadas determinadas prestaciones (acogida temprana, libros, transporte...).
- De los docentes y personal de los centros, cuyas condiciones profesionales y laborales se han ido endureciendo en los últimos

³ Gasto público en educación del total de las administraciones públicas y su relación con el PIB 2009: 5,07%; 2010: 5,04%; 2011: 4,85%; 2012: 4,60%; 2013: 4,58. Ver: MECD. Datos y cifras 2013/2014.

cursos: menos docentes, mayores ratios, más horas, menos apoyo y mayores requerimientos y exigencias⁴.

- Esfuerzo de las administraciones, del gobierno, de las administraciones insulares y locales y de la sociedad en general para el mantenimiento del sistema educativo.
- Pero, sobre todo, esta situación incide negativamente en el estudiantado, no solo en sus condiciones de aprendizaje, sino también en sus oportunidades de presente y de futuro.

A este contexto hay que añadir un nuevo panorama de cambio al que se somete el sistema educativo como consecuencia de la LOMCE, con modificaciones que se implantarán, a partir del curso 2014-2015, y que afectan a cuestiones básicas del sistema como la equidad, la igualdad de oportunidades, la integración, la participación y el propio marco competencial; además de las que tienen que ver con la organización, el currículo o la competencia docente y directiva...⁵

Otra presión no menor son los costes de implementación de esta reforma legislativa que, en la actual coyuntura, difícilmente se podrán asumir sin repercusiones en otros ámbitos.

Las circunstancias descritas, en opinión del CEC, suponen dificultades añadidas al ya difícil reto que tiene el sistema educativo canario para el logro de los objetivos planteados en las políticas educativas en el marco de la Estrategia Europa 2020⁶.

Por ello, una vez más, el CEC llama la atención acerca del valioso papel que tiene encomendado el sistema educativo, y la necesidad de que desde las instituciones, la sociedad y el sector productivo se asuma la importancia de la educación, se fomente el valor de la formación, se garantice la inversión educativa para el mantenimiento de un sistema equitativo y de calidad, por el beneficio que ello implica en la construcción de la ciudadanía y la cohesión social, por su incidencia económica y laboral y por el retorno social que la educación supone, no solo como un recurso de presente, sino también de futuro⁷.

⁴ Canarias, teniendo como referente las cifras provisionales del curso 2012-2013 precisaría de 2000 docentes más para situarse en la media del Estado en dotación de profesorado. Ver informe del CEC la Realidad Educativa de Canarias 2013. <http://www.consejoescolardec Canarias.org/>.

⁵ Ver informes del CEC al anteproyecto LOMCE 2/2012 y 3/2012. <http://www.consejoescolardec Canarias.org/>

⁶ Europa 2020 es la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador. Para ello la Unión ha establecido para 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía.

⁷ Presentación de la Estrategia de la Comisión Europea: Replantear la Educación. [...] *Europa solo podrá volver a tener un crecimiento sostenido formando a personas muy cualificadas y versátiles que puedan*

2. Metodología

Tras La presentación de la Planificación General de la educación del curso escolar 2013-2014, por el Sr. Consejero de Educación, junto a su equipo de gobierno, en sesión plenaria del Consejo Escolar de Canarias, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 26 de octubre de 2013, el CEC, cumple con el precepto de emitir el presente informe y trasladar a los responsables de la política educativa las reflexiones y las recomendaciones que la comunidad socioeducativa considera que pueden contribuir a la mejora de la educación, y cuyo valor principal estriba en su construcción desde la pluralidad, la participación y en consenso.

Dado el momento de la presentación y con el tiempo que los procedimientos participativos requieren, las recomendaciones y propuestas que este órgano emite se hacen con distinta finalidad, unas destinadas, en su caso, a ajustar, corregir o incentivar acciones que se desarrollan a lo largo del presente curso, y otras para ser tenidas en cuenta en la planificación del curso 2014-2015.

Asimismo, y acogiendo la disponibilidad de los responsables de la Consejería de Educación, el CEC espera una futura comparecencia, una vez consideradas las propuestas de este órgano para obtener una respuesta al grado de admisión y validez de las recomendaciones de este informe.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Especialmente en estos momentos de recortes y cuestionamientos del sistema educativo, el CEC cree que son necesarios análisis ponderados en los que, además de detectar las debilidades de la educación y proponer acciones correctoras, también es preciso poner de manifiesto los avances y los ejemplos positivos como elementos no solo de reconocimiento, sino también para incentivar la *perseverancia en el éxito*, y como referentes útiles de cambio y mejora.

En esa línea positiva el CEC quiere resaltar:

- ✓ El aumento continuo de la escolarización en Canarias desde el año 2006-2007, hasta alcanzar los 351.538 estudiantes en el curso 2012-2013⁸.

contribuir a la innovación y el emprendimiento. Una inversión eficiente y bien orientada es fundamental para ello, pero no alcanzaremos nuestros objetivos reduciendo los presupuestos educativos.” Androulla Vassiliou, Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud. Noviembre de 2012.

⁸ Datos provisionales publicados por el MECD.

- ✓ La disminución del abandono escolar temprano hasta el 28,3⁹.
- ✓ La mejora en las tasas de graduación en Bachillerato y Formación Profesional.
- ✓ El incremento de la oferta en FP¹⁰ y enseñanzas de régimen especial¹¹.
- ✓ La oferta formativa docente y la alta afluencia del profesorado. La formación en centros, su peso en el plan de formación (60%) y la alta participación docente (14.111)¹².
- ✓ Los talleres de inmersión lingüística con comedores escolares, incremento de la cuota cero y desayunos escolares.
- ✓ El aumento de 207 docentes en el presente curso 2013-2014, respecto al anterior¹³.
- ✓ La mejora en algunos procedimientos de gestión de personal: los nombramientos de inicio de septiembre, comisiones de servicio y sustituciones y las acciones de prevención de salud y riesgos laborales.
- ✓ La previsión de incremento del presupuesto de educación en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para 2014¹⁴.
- ✓ Las previsiones de inversión en infraestructuras educativas.
- ✓ La propuesta al CEC de promover un acuerdo social, político y económico sobre principios comunes de la educación y las prioridades del sistema educativo.

⁹ EPA 2012. Aunque el punto de referencia del 10% para 2020 aún dista mucho la mejora de este indicador, hay que verla en relación con el punto de partida, el abandono más alto que se da 2007 donde alcanza al 36,3% de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria posobligatoria y no sigue ningún tipo de educación-formación.

¹⁰ Según datos provisionales de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, el alumnado de Formación Profesional en Canarias para el curso 2013-2014, en centros públicos, es de 34.492; CFGM: 18.001 (13.165 presencial y 4.836 a distancia). CFGS: 16.980 (11.734 presencial y 4.757 a distancia), lo que supone un incremento de 4.311 alumnos y alumnas respecto a las cifras del curso anterior, 2.595 presenciales y 1.716 a distancia.

¹¹ 2.678 alumnos y alumnas más en enseñanzas de idiomas.

¹² Datos de la Consejería de Educación en memoria del curso 2013-2014.

¹³ Datos provisionales de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Curso 2013: 23.395; 2014: 23.395 docentes de enseñanza pública.

¹⁴ Incremento de 2,8 en relación con el presupuesto de 2013, y del 1,51 si se detrae la paga extra de 2012.

III. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS DOCUMENTOS

La planificación presentada consta de dos documentos:

1. Memoria de situación. Curso 2013-2014.
2. Planificación General 2013-2014.

La memoria de situación recoge algunas líneas de actuación que se están desarrollando y describe determinadas acciones que se vienen realizando con distinto grado de profundidad.

Sin embargo, dicha memoria no responde a los resultados de la planificación del curso 2012-2013 y no recoge los resultados de las evaluaciones de proyectos y programas. En ese sentido es difícil correlacionar la planificación con los objetivos y las mejoras y puede darse la sensación de que los proyectos no dependen de una programación previa ni son su desarrollo.

Por otra parte, si bien se describen determinadas acciones, queda sin respuesta la información sobre otros aspectos de interés solicitada por el CEC¹⁵.

Por su parte, el documento de planificación, como indica el título, reproduce las líneas estratégicas de legislatura y los objetivos generales, sin entrar a plantear ningún programa concreto que se esté desarrollando o se vaya a implementar en el presente curso.

Por ello, se solicita información más amplia, exhaustiva y detallada, y que se concreten los programas en relación con los objetivos y con su correspondencia presupuestaria; además, que exista conexión entre la Memoria y la Planificación.

Dada esta situación, el CEC remite en casi su totalidad a las consideraciones y recomendaciones que realizó a la memoria y a la planificación del curso 2012-2013, considerando que siguen teniendo vigencia, pues bien no han sido aún consideradas o bien no se dispone de información suficiente al respecto.

No obstante, y en relación con los documentos presentados, el CEC realiza las consideraciones específicas y las propuestas correspondientes que se desarrollan en el presente informe.

¹⁵ Se adjunta anexo 1 con los indicadores y planes planteados por el CEC.

IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A LA “MEMORIA DE SITUACIÓN”

1. Situación de la escolarización

○ **Información**

La primera consideración del CEC tiene que ver con la necesidad de mejorar la recogida, el tratamiento y la agilidad y publicidad de la información *oficial*, como el único medio de ser riguroso en los análisis y poder realizar contrastes con otras fuentes.

Además, el CEC insiste en que para tener un conocimiento certero de la realidad educativa de Canarias y de la escolarización en particular se precisa la desagregación de la información también por islas, ya que las realidades demográfica, económica y sociológica difieren de unas a otras y los programas deben dar respuesta a esas situaciones diversas. Por ello sería conveniente que se ofrecieran los datos de alumnado por islas, sectores, niveles, especialidades, cursos, enseñanza pública, privada-concertada, privada, sexo...

A) Situación del alumnado en Enseñanzas de Régimen General

En las tablas referidas a Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato se habla de alumnado, pero no se especifica si los datos aportados se refieren al total de la escolarización en Canarias o solo a la red pública, como se indica en el caso de la FP.

○ **Escolarización en educación infantil**

Respecto a la situación descrita, el CEC reitera la recomendación de indagar acerca de la matrícula en educación infantil de 0 a 3 años, pues hay que conocer qué porcentaje de niños y niñas acuden a escuelas infantiles y la naturaleza y tipología de estas. La falta de este registro es lo que explicaría la enorme diferencia de escolarización en ese tramo de edad que se da en Canarias respecto a las otras comunidades autónomas de población similar; alumnado de primer ciclo de educación infantil: Canarias: 4.317; Castilla-La Mancha: 20.390; País Vasco: 32.335 (Curso 2012-2013)¹⁶.

Respecto a la escolarización de 3 a 6 años, pese a ser una etapa de casi universalización de la escolarización, el CEC sigue insistiendo en que es necesario investigar las zonas y perfiles del alumnado que no se escolariza, dada la importancia compensadora y preventiva de esta etapa, para, en su

¹⁶ Ver MECD. Datos y Cifras. Curso escolar 2013-2014 (pág. 16).

caso, implementar acciones positivas con las familias e incentivar la escolarización.

○ **Bachillerato**

Las cifras aportadas de 25.909 matrículas en Bachillerato, a pesar ser provisionales y considerando que no incluyan el Bachillerato a distancia, ni al estudiantado que cursa estas enseñanzas en centros privados, lo que debería indicarse¹⁷, supone un estancamiento de la matrícula con ese ligero descenso de 36 alumnos, respecto al curso anterior.

El CEC considera que debe hacerse un esfuerzo por incrementar las matrículas en estas enseñanzas, ya que en Canarias, según los datos aportados por la Consejería en la presente memoria, se está aún por debajo de la media del Estado¹⁸ en titulados superiores, y cuyo avance obviamente pasa por incrementar previamente matrícula y titulación en Bachillerato.

○ **Formación Profesional**

Como ya se indicó, el CEC valora el incremento de plazas y la evolución positiva de la matrícula, hasta la oferta de las 40.380 plazas públicas¹⁹ en el presente curso 2013-2014. Sin embargo, este órgano considera que sigue faltando información para poder tener una idea ajustada y contrastable con otras fuentes acerca del estado de la Formación Profesional en Canarias. En este sentido, se solicita que las plazas aparezcan segregadas por cursos: datos de Primero y de Segundo.

Asimismo, es preciso recordar que el CEC solicitó en su momento a la Consejería los siguientes datos, que sigue pidiendo:

- Datos de demanda, oferta y matriculación.
- Relación de oferta y matrícula con el plan de FP.
- Oferta y matrícula en las más de 20 familias profesionales de Canarias.
- Oferta y matrícula por isla.

Además, es necesario indagar en otras variables como las siguientes:

- En el abandono del alumnado matriculado en Formación Profesional, en relación con la elección de su opción.
- Alumnado matriculado en módulos parciales exclusivamente. Se trata de obtener información sobre si la FP del sistema educativo se utiliza como

¹⁷ Curso 2012-2013: alumnado de Bachillerato: 39047. Presencial. reg. Ordinario: 29.954; Bachillerato a distancia: 9.093. Bachillerato en centros públicos: 25.945; Bachillerato en centros privados: 4.009.

¹⁸ Tasa bruta de titulados en educación superior no universitaria: Canarias: 17,4; España: 21,4. Porcentaje de población de 30 a 34 años con estudios superiores, Canarias: 32,5; España: 40,1 (2012).

¹⁹ Aun considerando que los datos que presenta la Consejería como los que publica el Ministerio en datos y cifras 2013, son provisionales y sujetos a ajustes, existe según la fuente una disparidad de matrícula en relación con el curso 2012-2013 (Consejería 34.620 centros públicos, MEE 31.828 total de centros).

FP para el Empleo y del grado de utilización de este recurso educativo/formativo.

- Alumnado interesado en la FP del sistema educativo que, al no obtener plaza, se le deriva a certificados de profesionalidad de la FP para el Empleo y se inscribe en ellos.
- Procedimiento de orientación y derivación, en su caso, hacia otras especialidades o a la FP para el empleo.

Si bien corresponde a la administración establecer la oferta y su ritmo de crecimiento, el CEC considera que se debe responder a la demanda social, económica y laboral de Canarias y al cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia Europa 2020, asumidos por el Gobierno de Canarias. Además, esto se debe hacer contando con la participación de los sectores educativos, sociales y económicos implicados y las administraciones locales correspondientes, así como con la participación efectiva del Consejo Canario de Formación Profesional²⁰.

- **Grupos mixtos o grupos mezcla**

La percepción de la comunidad educativa es de un aumento significativo de los grupos mixtos, pero el CEC considera necesario conocer la cuantificación real y su evolución en los últimos cursos, y lo que es más importante, los criterios por los que estos se configuran, lo cual ha solicitado reiteradamente en sus informes.

B) Situación de las Enseñanzas de Régimen Especial

- **Escuelas Oficiales de Idiomas:**

El CEC reitera su solicitud, incorporada en el *Informe 1/2013 sobre la Orden de Evaluación de las Enseñanzas de Idiomas*, en el sentido siguiente: “El periodo de pruebas de certificación supone en muchos casos una saturación excesiva, por lo que se sugiere que se estudie la opción de más fechas para otras posibles pruebas (como hacen otros organismos certificadores), a fin de racionalizar el trabajo y facilitar el acceso de los múltiples perfiles de usuario de estas pruebas”.

También, en relación con las Escuelas Oficiales de Idiomas, se considera conveniente que se agilice la emisión de títulos.

C) Situación de las Enseñanzas de Personas Adultas

²⁰ Véase: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Artículo 10.7: *Las Administraciones educativas y laborales programarán, con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos, la oferta de las enseñanzas de formación profesional. Esta programación tendrá en cuenta la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, las propias expectativas de los ciudadanos, la demanda de formación, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de realizar una oferta que responda a las necesidades de cualificación de las personas.*

Como se indica, al no haber concluido la matrícula, los datos que se presentan pueden cambiar y, por tanto, las consideraciones del CEC están sujetas a posibles modificaciones. En el estado actual preocupa al CEC el descenso en formación básica, en la formación orientada al empleo y en la enseñanza del inglés *That's English*.

El CEC, además, considera que debería revisarse la normativa para la acreditación del nivel adquirido en los cursos *That's English*, de forma que los centros que lo imparten también pudieran realizar las pruebas de acreditación.

En el informe de la realidad educativa de Canarias, el CEC refleja datos de la necesidad de reforzar tanto la oferta como las vías para la captación del alumnado de personas adultas y muy especialmente en la formación básica; en Canarias, alrededor de un 60% de la población desempleada no llega a una formación de nivel medio²¹.

También preocupa el estancamiento en las tasas de graduación en la ESO en estas enseñanzas, según datos publicados por el MECD.

- **Preinscripción y matrícula**

En el anterior informe a la planificación (curso 2012-2013) se trasladó una propuesta del CEC para organizar la preinscripción y la matrícula, de forma que se incorporara un informe orientador previo a esta última, realizado por profesionales especializados, que fuese tenido en cuenta por los centros y se armonizase con sus criterios de admisión. Era una alternativa al actual sistema de asignación de recursos, que se viene haciendo mediante autorizaciones de grupos previas a la demanda, una propuesta organizativa para abordar problemas que persisten:

1. Sigue sin distribuirse al alumnado entre los regímenes y centros en función del grado de autonomía.

2. Los alumnos siguen matriculándose de más materias de las que luego pueden cursar. La Administración no pone límites ni obligatoriedad de asistencia. Consecuentemente los centros matriculan de todas las materias y no pueden dar bajas de oficio de ninguna.

3. Se siguen asignando recursos mediante autorizaciones de grupos en vez de hacerlo mediante orientación de las preinscripciones. Los alumnos emplean por lo general más de un año por curso y no hacen un seguimiento de todas las materias del curso, por lo que los esquemas de planificación de las enseñanzas ordinarias no resultan eficaces.

²¹ A 31 de diciembre de 2012, del total de personas desempleadas (284.915) el 0,2% (472) son analfabetos, el 8,2% no ha completado los estudios primarios (23.295); el 35% solo tiene estudios primarios (99.706) y el 15,8 % no ha concluido la ESO (44.953). Ver: Informe de la Realidad Educativa de Canarias 2013. <http://www.consejoescolardecanarias.org/>.

- **Puestos singulares**

En relación con los puestos de carácter singular, como el CEC planteó en el Informe sobre la Realidad Educativa 2013, Capítulo del Profesorado, hay que buscar un equilibrio entre los méritos genéricos y los específicos y ponderando suficientemente después las categorías de méritos singulares, que permitan valorar lo específicamente relacionado con la singularidad de los puestos, en vez de disolverlo en lo genérico.

D) Situación de la plantilla del profesorado

- **Plantilla**

El CEC valora el incremento de 207 docentes en el presente curso, pero una vez más remite a su reciente informe de la Realidad Educativa de Canarias 2013, donde estima con los datos disponibles del MECD en el curso 2012-2013 que la dotación docente presenta un déficit de 2000 docentes en relación con la media del Estado.

Por otra parte, la variación de cifras de profesorado introduce muchas dudas a la hora de valorar tal dotación; así mientras que la Consejería presenta en su memoria la cifra de 23.188 docentes en el curso pasado, se sobreentiende que de la enseñanza pública, el MECD refleja 21.622, de ahí la importancia de especificar con exactitud a qué profesorado y con qué nivel de ocupación se refiere, pues diferencias tan significativas deben ser aclaradas.

Tampoco se conoce con certeza qué incremento de dotación docente se produjo el curso 2012-2013.

- **Nombramientos**

El CEC es consciente de la complejidad de la gestión de los recursos humanos así como de sus mejoras, sin embargo tiene que haber un registro riguroso y público del personal.

También se han producido avances en la gestión de los nombramientos, pero todavía se requiere mayor eficiencia, como en nombramientos a destiempo y en nombramientos que se modifican con destinos sucesivos hasta en tres islas distintas en cuestión de pocas semanas.

Al inicio del presente curso, en opinión de los sectores educativos, los nombramientos, en tiempo y forma se resolvieron adecuadamente. Pero a partir de los días 12 y 13 de septiembre, hubo desajustes en los plazos previstos. Ya iniciadas las clases, se detectaron plantillas incompletas, subida de ratios y supresión de grupos con las consecuencias que eso supone (volver a hacer horarios, profesores que cambian de centro porque sobran en los departamentos o tienen que compartir ya que el horario queda incompleto...).

Se considera como un aspecto negativo que, a finales de septiembre, los centros estén pendientes de nombramientos de profesores, lo que ha

ocasionado que algunos profesores que llevaban proyectos en los centros se hayan visto desplazados.

El CEC solicita información a tenor de lo planteado por los representantes del profesorado, sobre el negativo incremento de nombramientos precarios y temporales, algunos para compartir dos y más centros en condiciones difíciles.

Además, muchas listas de sustituciones siguen sin cubrirse, por lo que se demanda, también por parte de los representantes del profesorado, una negociación real para la apertura de dichas listas.

Se valora la oferta de comisiones de servicios lanzada en este curso escolar, aunque se deberían limar algunos aspectos en el seguimiento de algunas de ellas para garantizar que cumplan con la misión encomendada. Por ejemplo, se solicita información sobre las comisiones de acercamiento, sobre las que hay noticias de algunos desajustes.

- **Horarios del Profesorado**

- a) *Cálculo de Plantillas (CALPLAN)*

Sobre el CALPLAN en los centros de secundaria, se ha detectado un aumento de carga de trabajo a los directivos, sin reconocimiento horario.

También, un desconocimiento de las directrices y normas legales en la aplicación del programa, produciendo duplicidad de tareas en la elaboración de las peticiones de los centros; los encargados de las plantillas de los centros deben conocer la realizada por cada uno de ellos, informándose a través de los cargos directivos, así como por la inspección educativa.

Asimismo, se ha apreciado que el CALPLAN está poco tiempo abierto para hacer las previsiones adecuadas.

- b) *Departamentos.*

En los centros se ha considerado negativa la aplicación de los nuevos descuentos horarios asignados a las jefaturas de departamentos y la configuración de ámbitos con la consiguiente reducción horaria y problemática organizativa.

Por otro lado, se ha modificado a unos veintiún centros el sistema de departamentos, igualándolos a los CEO, y esto puede afectar a retribuciones, a méritos a efectos de concursos, y producir desigualdades al profesorado que trabaja en nuestra Comunidad Autónoma respecto del resto del Estado.

- c) *Descuentos horarios*

Los ajustes y la reducción horaria real, al tener que compartir el profesorado turnos y centros, afecta a las guardias y a las indicaciones que llegan principalmente de la Dirección General de Ordenación para asignar horas a proyectos, subcomisiones de la PAU, descuentos horarios a mayores

de 59 años..., sin haberlo contemplado en la carga horaria correspondiente por parte de la Dirección General de Personal.

El esfuerzo de las dos horas lectivas de más no ha servido para el incremento de los servicios de calidad en los centros, ya que los programas, proyectos, etc., se están perdiendo en muchos casos.

Además, el incremento a 26 horas presenciales que se aplica en Canarias y en algunas Comunidades Autónomas más, sin que obedezca a la normativa básica, supone un plus añadido a la sobrecarga existente en opinión de los representantes del profesorado.

d) Tipología de centros

También se considera negativa la aplicación restrictiva respecto a la tipología de centro a efectos de descuento horario, pues no se tienen en cuenta ni los grupos, ni los turnos en cada centro, ni los espacios, ni que pueden compartirlos con otras instituciones educativas en algunos centros (por ejemplo, EOI).

e) Resoluciones

Se advierte incoherencia en cuanto a las restricciones en la disponibilidad horaria en los centros para abordar las tareas esenciales, y la remisión de resoluciones, instrucciones, protocolos para rellenar y nuevas normas para acometer, sin la correspondiente asignación horaria.

○ **Equipos directivos**

El número de tareas asignadas a los miembros de los equipos directivos, especialmente a los jefes de estudios (además de la pérdida de los adjuntos a jefatura de estudios) está sobresaturando sus funciones (formación, proyectos, mediación...), sin compensación en sus horarios respectivos, como ya se ha dicho.

Un ejemplo es la atención a la entrega de libros y a la gestión del transporte escolar, que restan dedicación a los equipos directivos para resolver casos específicos de mayor necesidad.

○ **Personal de Administración y Servicios (PAS)**

Se considera que las sustituciones de los auxiliares educativos, auxiliares administrativos, subalternos y personal de mantenimiento, deben hacerse con diligencia, procurando no incidir en la movilidad funcional del personal, ya que es necesaria su estabilidad en los centros.

Se debería revisar la posibilidad de desarrollar determinadas funciones como Encargados de Comedor, Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales, Acciones de Mediación y Convivencia..., siempre que se esté formado para ello.

En relación con el CEC, el sector ha solicitado a la administración educativa un trato igualitario con el personal docente, en cuanto a que se le facilite su participación en este órgano. Pero la Resolución de la Viceconsejería de Educación por la que se dictan instrucciones para el curso 2013-2014, se contempla solamente para los docentes, dos horas computables en el horario complementario para los miembros del Consejo Escolar de Canarias y una hora si se es miembro del Consejo Escolar del Centro, sin embargo no se contempla para el PAS.

2. Situación de los programas educativos

A) Plan Canario de Formación del Profesorado

Se refleja un plan de formación extenso y, según las estadísticas, con una afluencia significativa del profesorado.

Sin embargo, la formación de los programas formativos específicos plantea dudas, en este sentido, respecto al PROIDEAC además de cuestiones ya trasladadas en el informe a la planificación del curso 2012-2013, y en concreto respecto a la formación, se precisa mayor información acerca de evaluación de esa formación para constatar que realmente el programa se traslada al quehacer del aula, comenzando por la metodología, el trabajo por competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje, más allá de la formalización de la programación y el registro de la evaluación.

En este mismo sentido, como consideración general, se estima que es necesario que la oferta formativa sobre metodología considere y estudie las propuestas que emanan de los centros, que se evalúen y, si funcionan, se extiendan.

B) Plan global para la universalización del éxito escolar

El CEC se reitera en lo ya manifestado, máxime cuando entiende que el éxito escolar depende de muchos otros factores y no puede asimilarse a un programa concreto, que por otra parte precisa de mayor formación docente, recursos tecnológicos en condiciones e información a la comunidad educativa, en especial a las familias.

Se sigue planteando la incertidumbre que continúa produciendo en los centros el PROIDEAC, no está claro si es igual y obligatorio para todos los centros y si afecta a la autonomía de los centros en sus modos y modelos para afrontar su singularidad. Se reclama información clara y precisa en relación con estas cuestiones, para lo que es fundamental realizar una evaluación de los programas y sus resultados, de los recursos con los que se cuenta y conocer la opinión y el índice de apoyo real del profesorado.

Respecto al plan PROA, el CEC considera que después de tres cursos de implantación deben conocerse los resultados de la evaluación para constatar

sus fortalezas y, en su caso, su permanencia y extensión. Además de saber a cuánto alumnado se atiende, es imprescindible conocer si con dicha atención se ha logrado el éxito previsto.

Es muy importante que se ofrezcan los resultados de esta y de otras posibles medidas de refuerzo para poder conocer su efectividad, pues preocupa enormemente al CEC el descenso continuado en los tres últimos cursos con datos disponibles²² de las tasas de graduación en la ESO, para lo que, en primer lugar, se habrán de diagnosticar las causas de este fenómeno y, en segundo, implementar programas de atención al alumnado para propiciar su titulación.

En cuanto al programa para la reducción del abandono escolar temprano, el CEC entiende que es una investigación en proceso, en el marco de los fondos provenientes del MECD para tal fin, y entre cuyas acciones se contempla este tipo de investigaciones que, en todo caso, espera conocerlas una vez finalizadas.

C) Programas y acciones de innovación educativa

El CEC valora la variedad de programas existentes y la naturaleza de los mismos, pero insiste en la necesidad de evaluarlos y, en caso de que sean efectivos y produzcan las mejoras en los objetivos que persiguen, procurar su extensión, pues a pesar de la variedad solo afectan a un porcentaje muy limitado de los centros de Canarias.

D) Programa infancia

El CEC valoró este programa convencido de que los apoyos y los cambios deben comenzar su implementación por los primeros años de escolaridad, pero transcurridos ya dos cursos se echa en falta conocer los resultados.

Igualmente sería necesario conocer qué formación se da al programa infancia y si esta experiencia trasciende a otros centros, pues un proyecto que afecta a 60 centros es claramente insuficiente; también, qué continuidad tendrá en ciclos posteriores; tampoco se conoce si el modelo de programa es sostenible para su extensión en la totalidad de los centros de Canarias que imparten primer ciclo de primaria.

El CEC propuso en el informe que realizó relativo a este Programa²³ que se establecieran diversos niveles de aplicación, teniendo en cuenta las

²² Tasa bruta de graduación: Curso 2010-2011: 68,4; curso 2009-2010:71,6; curso 2008-2009: 73,7.

²³ Informe 1/2012, del Consejo Escolar de Canarias sobre el "Programa Infancia" de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad: [...] *el CEC insiste en que un programa educativo de atención preferente a la infancia no solo es necesario y urgente, sino que debe ser global y general en todos los centros de Canarias atendiendo a los ejes fundamentales para la educación en esas edades.*

medidas que no precisan inversión añadida sino una distribución diferente y más eficaz de los recursos existentes. Una propuesta que a falta de la información requerida sigue planteando.

E) Lenguas extranjeras

Teniendo en cuenta que la formación en lenguas extranjeras de la población, en general, y de los escolares, en particular, debe ser una línea estratégica de la política educativa, como ha manifestado el gobierno, su potenciación en todas las zonas debe constituir una prioridad.

En ese sentido, el CEC valora la implantación del programa CLIL, pero echa de menos una vez más su evaluación, conocer cuánto alumnado de los 416 centros del programa lo sigue, y los criterios, en su caso, de extensión, tanto para el alumnado como para el profesorado, y los resultados tanto en lenguas extranjeras como en las materias que se imparten en esa lengua.

El CEC valora y felicita los excelentes resultados del alumnado en las pruebas externas, pero cree necesario saber qué porcentaje del alumnado que sigue el programa ha optado a dichas pruebas y sobre qué bases.

Es importante que se haya mejorado el nivel de inglés en muchos centros, pero la educación pública debe intentar que lo que se implante sea universal, por tanto se deben marcar plazos para que todos los niños y niñas puedan acceder con igualdad de oportunidades a este programa.

Además, se considera necesario que la Consejería realice un estudio en el que se comparen los resultados que obtiene el alumnado de los proyectos bilingües (CLIL) en inglés y los resultados del mismo alumnado en otras materias.

Respecto a los campamentos de verano, si han sido eficaces para el objetivo previsto, aspecto que debería valorarse, debería planificarse su mantenimiento y extensión. Como en otros programas o medidas, también es fundamental evaluar esta acción.

Sin embargo, otras acciones encaminadas a potenciar el aprendizaje de idiomas, como los auxiliares de conversación, se han suprimido sin alternativa conocida.

Además, el CEC querría saber qué acciones prácticas se extraen de las evaluaciones externas, como el Estudio Europeo de Competencia Lingüística en lenguas extranjeras, en el que Canarias participó tanto para la primera como para la segunda lengua extranjera, y qué utilidad están teniendo para la mejora los recursos y esfuerzos empleados en las evaluaciones.

G) Coordinación PAU

El CEC valora los excelentes resultados de las pruebas en las dos universidades canarias, que se mantienen incluso con más alumnado y reitera las recomendaciones que realizó en la planificación del pasado curso, que considera siguen siendo válidas.

H) Plan de atención a la diversidad y oferta de enseñanzas

Respecto a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el CEC considera que debe hacerse una revisión general de la atención a estas enseñanzas.

También se cree necesario conocer los datos sobre el alumnado integrado, y la evolución en los últimos años.

3. Situación de los servicios educativos

A) libros de texto

El sistema de préstamos de libros de textos se encuentra con muchas trabas burocráticas lo que ocasiona que el alumnado no reciba los libros hasta comenzado el curso, a veces, hasta un mes después. El que se tengan que valorar las rentas, con el envío de listados hacia la Consejería, esta a Hacienda y con tiempos de reclamación e incidencias, para que al final sea el consejo escolar del centro el que determine quién recibe el préstamo, hace engorroso y tardío el sistema.

En la línea de lo encomendado por el Parlamento de Canarias, el CEC ha venido advirtiendo desde cursos anteriores sobre la necesidad de atender en primer lugar todo tipo de ayudas al alumnado de familias con menores recursos.

Sin embargo, las ayudas para libros de texto se han ido reduciendo significativamente y se plantean dudas acerca de que se pueda atender a todas las necesidades. También es preocupante la dotación de libros de texto en la ESO, debido a que los centros no tienen recursos económicos para reposición, ni muchas las familias poseen recursos ni ayudas de las administraciones para su adquisición y se precisaría una dotación para renovación en caso de la obsolescencia natural.

Dado el papel que juegan las APA en este servicio y con el fin de abaratar costes para las familias, el CEC considera que se debe apoyar su actividad, refrendada legalmente en varias sentencias, pues para el CEC el derecho a la educación en condiciones, entre las que está que el alumnado pueda acceder a los libros y material escolar, debe prevalecer sobre otras reivindicaciones.

También se considera que las familias deben ser informadas del servicio de préstamos, en qué cursos se producirá y los criterios por los que se rige.

Además, la Consejería, a través de la inspección, debe velar por que no se produzcan cambios de texto sin cumplir los plazos establecidos.

Además, se deben estudiar medidas alternativas a los libros de texto propiamente dichos, como materiales digitales, etc.

E) Transporte escolar

El CEC entiende que la renovación de contratos debe llevar aparejada la revisión de rutas y el ajuste del presupuesto correspondiente, pero debe hacerse sin menoscabo de las recomendaciones que acerca del transporte escolar ha venido haciendo. Especialmente insta a que los cambios que se produzcan en las rutas se hagan con información a los afectados, y que los ajustes que hayan de producirse sean estudiados caso por caso, en función de criterios de seguridad y accesibilidad.

Por ello, antes de suprimir rutas o modificarlas, se considera necesario consensuar las decisiones con los centros, las familias y las administraciones locales, para la mejor optimización del servicio.

En los casos en que sea posible, cuando existan plazas vacantes, es necesario ponerlas a disposición de otro alumnado, que sin tener derecho a este servicio, pueda acogerse a él cuando no repercuta en el coste.

G) Familias

Las familias están representadas por las APA y estas a su vez por las Federaciones. Lo mismo ocurre con las Asociaciones y Federaciones del Alumnado. En los documentos de la planificación no se cuenta con la ayuda que pueden prestar, y tampoco se expone el apoyo que van a recibir por parte de la administración.

En la atención a las familias, la variedad de programas no alcanza sino a un porcentaje corto en relación con el total de las familias por lo que hay que estudiar procedimientos de información y extensión, en su caso.

Además, es necesario que el Consejo Escolar de Canarias y los agentes educativos conozcan el Plan canario de Escuelas para la Participación.

También hay que considerar el papel que los equipos directivos deben desempeñar en el impulso a la participación, una línea de trabajo contemplada en su proyecto de dirección que debe ser tenida en cuenta en la evaluación del mismo, así como en las memorias de la Programación General Anual.

Por último, el CEC quiere insistir en que todos los sectores educativos pueden y deben ser impulsores de la participación por lo que es fundamental contar con ellos, tanto en el diseño, como en la implementación de los planes de fomento de la participación.

I) ÁREA TIC

Se ha venido demostrando que las tecnologías son necesarias y que se deben favorecer los medios que repercutan en mucho alumnado, y no una gran cantidad de recursos que repercuta en pocos.

En este sentido, hay que citar que las pizarras digitales se están convirtiendo en una herramienta indispensable dentro del aula, a diferencia de los ordenadores individuales que se utilizan en 5.º y 6.º cursos de primaria. Hay que favorecer la implantación de estos y otros recursos (tabletas...), así como la conexión a internet desde todas las aulas, y formación docente *ad hoc*.

El CEC remite a las recomendaciones realizadas al respecto en el Informe sobre la Realidad Educativa 2013, en el capítulo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el que centra sus propuestas en dos ámbitos: formación y recursos, especialmente, conectividad de los centros y renovación de equipos.

4. Situación de las infraestructuras educativas

El CEC reconoce el delicado momento para la inversión en infraestructuras, especialmente cuando hay necesidad de nuevas infraestructuras y un número importante de centros que precisan de renovación y adecuación.

Por ello espera que los 23 millones previstos de fondos FEDER se materialicen, así como los 30 millones de inversión de fondos propios. Y de confirmarse el incremento en el proyecto de presupuesto para 2014²⁴, espera que se puedan atender no solo las nuevas construcciones sino también las de adecuación a las normas de acceso y seguridad.

En este sentido se valoran las nuevas construcciones, pero una vez más el CEC cree que es necesario conocer el mapa global de las distintas enseñanzas y explicar por qué, por ejemplo, la construcción de las escuelas infantiles corresponden a determinadas zonas e islas, si esto es en función de la población escolar, de la escolarización existente, etc.

Asimismo, la construcción de cinco centros integrados debe responder a criterios de necesidad objetiva, pero en ese caso tendría que explicarse, como se hace en el caso de Lanzarote donde la construcción de un centro permitirá liberar otro como centro integrado, por qué no se contempla en Fuerteventura donde en estos momentos la FP no puede aumentar su oferta a pesar de ser una isla con necesidad de atención en este ámbito y de crecimiento potencial de la demanda de oferta.

5. Situación en el desarrollo de los objetivos europeos 2020

²⁴ Presupuesto de la Dirección General de Centros e Infraestructura educativa: 39.813.814; variación 7,24%.

El CEC remite a los análisis realizados al respecto en sendos informes de la Realidad Educativa de Canaria 2011 y 2013.

Considera muy adecuada la referencia a la situación de los objetivos europeos como compromiso de gobierno y por qué deben constituir la referencia previa de la planificación.

Respecto a la situación de los objetivos, el CEC reitera lo manifestado con respecto a la educación infantil.

También insiste en la necesidad urgente de analizar y abordar el descenso de las tasas brutas de titulación en la ESO, que pone en riesgo el logro de otros objetivos condicionados.

Además, en relación con el desarrollo de las competencias, echa en falta los resultados de las evaluaciones de diagnóstico, especialmente la evolución seguida en la comunidad autónoma, habida cuenta de que ya las distintas pruebas realizadas pueden arrojar esa información.

Respecto a la educación superior no universitaria, Canarias presenta 3 puntos menos que la media del Estado y 7,7 puntos porcentuales en las enseñanzas universitarias, por ello es fundamental mantener una política de becas, ayudas y residencias que permita el acceso a estas enseñanzas.

Otras consideraciones

○ Evaluaciones externas

El CEC quiere llamar la atención acerca de las evaluaciones externas e insistir en que los resultados deben considerarse para la introducción de correcciones y mejoras, pero sigue sin ver la conexión de esos resultados con los planes, proyectos y programas.

También solicita nuevamente conocer qué planteamientos se tienen acerca de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, en la que se integró el ICEC. Si esa integración se produce en el marco de las medidas de ahorro debería conocerse su alcance y qué incidencia tiene en la evaluación del sistema educativo no universitario. Además, con esa integración se ha eliminado la participación social que existía a través del Consejo Rector.

Tal como parece estar concebida la agencia, a tenor de los presupuestos²⁵, se orienta más hacia la acreditación universitaria, cuando el sistema educativo no universitario debe tener una atención preferente, por tamaño, extensión y previsión de las evaluaciones.

○ Autonomía y gestión democrática de los centros

²⁵ Proyectos de presupuestos 2014. Agencia canaria de calidad y evaluación educativa: 482.885 (apoyo a los estudios universitarios: 394.040).

El CEC mantiene la necesidad de avanzar en la autonomía de los centros, que parece estancada, pues se multiplican las acciones y directrices desde los servicios centrales así como las cargas administrativas. No se da espacio para la innovación por iniciativa de los centros, los planes generales, la rigidez organizativa y la inflexibilidad que las normas imponen no permiten avanzar en la autonomía, la participación democrática y la rendición de cuentas.

Por ello el CEC insiste en la necesidad de reducir la burocracia administrativa e impulsar la gestión “on-line”, de forma adecuada a los distintos perfiles de los centros.

Se debe fomentar la “cultura de la sostenibilidad” simplificando los requerimientos materiales y de trabajo (por ejemplo, reclamar documentos en papel, memorias y programaciones, además de solicitarlos en soporte informático).

Asimismo, se solicita la puesta en marcha de pequeñas planes de incentivar y constancia en los hábitos de la forma de actuar de los propios servicios de la Consejería.

Es preciso, además, dejar espacio a los centros para que, teniendo muy claros los objetivos que deben conseguir, sigan sus procesos de mejora, con participación democrática de la comunidad educativa y rendición cuentas.

- **Servicio de Inspección**

Preocupa la situación generada en la organización del Servicio de Inspección, ya que ha afectado al desarrollo de sus funciones, ocasionando dificultades al demorarse el reajuste de zonas y sus responsables.

Quizá sea oportuno que la Administración –en el proceso ya presentado en anteriores cursos - defina la estructura organizativa pendiente, e identifique los responsables de las áreas para poder simplificar los procesos de consulta y decisión, sin duplicidades o descoordinaciones en las respuestas.

- **Centros concertados**

La memoria de situación no recoge datos relativos a la enseñanza privada y privada concertada (no hay referencia a alumnado, ni al profesorado, incluyendo los profesores de pedagogía terapéutica, orientadores y su fuente de financiación).

Se elude incorporar las unidades en funcionamiento y concertadas. Tampoco se hace referencia a la oferta educativa en centros específicos de educación especial.

La ausencia de la información indicada no permite comprobar el grado de ejecución que la Administración asigna en la programación en relación con los centros privados/concertados.

Además, siguen sin incorporarse los datos sobre la financiación del sistema para el sector de la educación privada concertada, con desglose no solo de las inversiones o líneas presupuestarias de las que se sirven para la asignación y distribución de los fondos que gestionan, sino también el origen de los propios fondos.

○ **Pruebas libres para personas adultas**

En relación con las pruebas libres, el CEC considera necesario mejorar la coordinación en las pruebas libres de los ciclos formativos, como se hace en la PAU, por ejemplo; del mismo modo, que se mejore la información y los plazos de las pruebas libres para obtener el título de Graduado en ESO.

Asimismo, se solicita información de las razones por las que no se celebran las pruebas libres de Bachillerato, a pesar de estar definidas por la *ORDEN de 10 de marzo de 2011, por la que se regula la prueba para la obtención directa del título de Bachiller por personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC del 24 de marzo).

○ **Igualdad**

En el documento de Planificación no se siguen las directrices establecidas en la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*; del mismo modo, en la Memoria se omiten las siguientes cuestiones:

- No se incluyen datos desagregados por sexos²⁶, exceptuando en la estadística general de participantes en el Programa de Formación del Profesorado.
- Se omiten las actuaciones desarrolladas en el marco del programa “Educar para la igualdad” y las previstas en cumplimiento de lo encomendado en la referida Ley 1/2010.
- No se responde a los indicadores aportados a la Consejería por el CEC relativos a la igualdad entre mujeres y hombres:
 - Número de actuaciones específicas dentro del Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias + número de alumnado de cada sexo que ha participado (en el caso de la memoria) o número de plazas ofertadas (en el caso de la programación)
 - Procedimiento regulador de la acreditación de “Docente de Igualdad de Oportunidades”: contenidos, horas, plazas convocadas...

²⁶ Se recomienda, con respecto al lenguaje, concretamente en la página 12 de la Memoria, párrafos sexto y séptimo, que donde dice “género” se sustituya por “sexo”, pues la referencia al sexo, en este contexto, tiene que ver con diferenciación fisiológica, mientras que el género alude a las características sociales, roles y estereotipos, diferenciados que se nos adjudican en función de nuestro sexo biológico, por ej., los hombres estudian ingenierías y las mujeres humanidades...

- Otras acciones específicas de formación del profesorado: contenidos, horas y participantes (en el caso de la memoria) y plazas ofertadas (en el caso de la programación)
- Acciones específicas para el fomento de la corresponsabilidad, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad y la eliminación de las discriminaciones: actividades, participantes (en el caso de la memoria) o plazas ofertadas (en el caso de la programación).
- Acciones específicas en materia de orientación académica y profesional no sexista: acciones y participantes (en el caso de la memoria) y acciones y plazas ofertadas (en el caso de la programación).
- Otras: medidas para la conciliación personal, familiar y laboral del profesorado, el PAS, las familias...

V. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A LA “PLANIFICACIÓN GENERAL”

El documento de Planificación General del curso 2013-2014 contiene una declaración de intenciones introductoria, además de las líneas estratégicas de la legislatura, y objetivos generales de las distintas direcciones generales, y específicos para el presente curso, como solicitó el CEC.

- Las líneas generales, presentes también en anteriores documentos de planificación, como guía que debe impregnar el desarrollo de la política educativa.
- Los objetivos generales, que contextualizan esa política en los distintos departamentos de la Consejería.
- Los objetivos específicos, que el CEC solicitó en el informe a la planificación anterior y que en esta se añaden, descienden a la planificación del curso.

Con estos tres niveles se esboza la planificación, pero en opinión del CEC no se concluye su desarrollo. Adolece de falta de datos al no recoger programas, planes, acciones, temporalización de aplicación, indicadores para su evaluación.

También, el CEC sigue insistiendo en la necesidad de que la planificación vaya acompañada de las previsiones presupuestarias, y de información sobre el efecto de los recortes del MECD y de cómo se van a compensar en Canarias.

○ **Becas y residencias**

Se considera necesaria una adecuada política de becas y ayudas, así como la promoción y mejora de las residencias escolares, para garantizar la igualdad de oportunidades y contribuir al mejor ajuste de la demanda y la oferta, posibilitando el desplazamiento de los estudiantes dentro de cada isla y entre ellas.

○ **Participación**

No se incluye en ningún momento un plan para el fomento de la participación estudiantil pese al compromiso de la Administración con el CEC.

Se debe incentivar la participación educativa e implicar al alumnado en los planes de participación de la Dirección General correspondiente. El sector del estudiantado debe tenerse en cuenta como esencial colaborador con la Consejería para fomentar la participación en el ámbito educativo.

○ **Igualdad**

Además, entre sus objetivos, la planificación no incluye un planteamiento en relación con la igualdad de oportunidades entre los sexos y las competencias encomendadas a la Administración educativa en la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*. Solo se aprecia una alusión genérica relativa “a la igualdad de oportunidades entre los escolares” en los objetivos generales de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, punto sexto (p. 15 del documento).

- **Centros concertados**

Se considera necesario reanudar el diálogo de los centros concertados con las distintas Direcciones Generales, tanto en los temas marco del concierto educativo (actualización y desarrollo de la normativa de aplicación, pago delegado, actividades y servicios...), como los que derivan de los objetivos que la Consejería marca (crecimiento en autonomía, potenciación de las lenguas extranjeras, formación de docentes y familias, convivencia escolar...).

Se reitera la necesidad de potenciar ese compromiso de diálogo, con las direcciones generales que más competencias tienen con relación a los aspectos citados, esto es, D. G. de Ordenación y Promoción Educativa y D. G. de Personal.

No hay previsiones para la actualización de la gestión del pago delegado por parte de la D. G. de Personal (competente en esta materia), y ha desaparecido de la programación la negociación de una actualización del acuerdo para el abono de la PEA, acuerdo de centros afectados (estamos en la etapa reciente de renovación de conciertos y pueden verse afectadas unidades si se distancian las exigencias de ratios de las mantenidas para los centros de titularidad pública).

VI. CONSIDERACIONES CONCRETAS POR DEPARTAMENTOS

A continuación se detallan algunas observaciones concretas, por departamentos:

1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA TODA LA LEGISLATURA

IV. *Configurar una nueva estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (que pasará a llamarse Consejería de Educación y Sostenibilidad) acorde con el Programa de gobierno y basada en criterios de eficacia, funcionalidad, proximidad y atención directa a la comunidad educativa.*

El documento mantiene en sus líneas estratégicas el planteamiento de una nueva configuración de la Consejería (propuesta ya presentada para el curso 2011/2012), pero no se define la estructura que quiere organizarse.

Por ejemplo, se deberían arbitrar medidas para redefinir los equipos de trabajo en cada Dirección General (Jefaturas de Servicios y de Secciones, asesores, etc.), así como sus responsabilidades y competencias bien delimitadas.

2. VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

- a) No se advierte ninguna novedad con respecto al curso anterior, se mantienen los mismos objetivos y la misma redacción.
- b) No se exponen los objetivos específicos del departamento y tampoco los que expresó el nuevo Inspector General de Educación en el Pleno del CEC del día 26 de octubre, para aplicar en este curso escolar.

3. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Objetivos generales

- a) Los objetivos generales son los mismos del curso anterior.
- b) Se debe corregir el número 5, que es realmente el 4.

Objetivos específicos

- c) Con respecto al curso anterior y como procede, se incluye la novedad de la presentación de objetivos específicos, que plantean las concreciones que se quieren abordar durante el curso en el que estamos.
- d) Objetivo 6: *Optimizar los recursos humanos y controlar las tasas de absentismo escolar.* Parece excesivamente abstracto y sin especificar cuota de mejora o cómo controlar las tasas.

4. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Objetivos generales

- a) Hay objetivos generales nuevos con respecto al curso anterior.
- b) Objetivo 6: *Ampliar la oferta de enseñanzas postobligatorias hasta alcanzar su universalización.* En la línea de desarrollo solicitada por el CEC es necesario especificar cuál es la oferta que se va a ampliar
- c) Objetivo 7: *Mejorar la atención y el control del alumnado escolarizado en la CCAA para reducir significativamente el absentismo escolar y la tasa de abandono escolar temprano.* Desde un punto de vista formal, no está claro que este sea un objetivo de esta dirección general y, desde la práctica, es la Viceconsejería la que está llevando el desarrollo del plan de absentismo, una acción que el CEC valora y apoya.
- d) Objetivo 11: *Tramitar convenios y subvenciones.* El enunciado podría adaptarse al contenido del objetivo específico 37: *Estudiar y velar por el buen funcionamiento de los convenios con otras entidades que redunden en el beneficio de la comunidad educativa y otras administraciones.*

Objetivos específicos para el curso 2013/14

- e) Se debería revisar la redacción de algunos objetivos, por ejemplo, el número 2.
- f) Los objetivos necesitan ser reordenados en cascada y por homogeneidad. Algunos parecen repetir lo mismo con palabras distintas.
- g) En los objetivos 5, 6 y 7 se debería señalar cuántos centros se construirán específicamente en este curso, cuántos se ampliarán, etc. En otros objetivos (por ejemplo, 17 y 18) sí se especifica el número.
- h) Objetivo 15: *Buscar alternativas para la construcción de estos Centros, necesarios, con unos costes razonables y una financiación asumible por la Administración Autonómica.* No se puede deducir de la redacción a qué se refiere la expresión “estos Centros”.
- i) El objetivo 16: *Completar el mapa escolar de Canarias.* Debería relacionarse con el 26 y el 28.
- j) Objetivo 18: *Proponer en los próximos presupuestos la construcción de 6 centros integrados en Canarias, con fondos Feder.* En el Pleno del Consejo Escolar de Canarias se dio el número de 5 centros y sus ubicaciones. Cabe la duda de si ha sido consultado el Consejo Canario de FP al respecto.
- k) El objetivo 19 puede sobrar, pues su contenido lo recoge el n.º 20 al final.

- l) Los objetivos del 21 al 25 se repiten en algunos aspectos.
- m) Objetivo 22: *Escolarización del alumnado de Enseñanza Obligatoria*. Se puede entender que esto es un reconocimiento de que no está escolarizado totalmente al alumnado de la etapa obligatoria.
- n) Objetivo 23: *Facilitar a todos los alumnos de la Comunidad Autónoma, el acceso a estas enseñanzas*. Parece más adecuado plantear las deficiencias detectadas en el acceso, para plantearlas como objetivo a resolver.
- o) Objetivo 24: *Oferta significativa de Bachillerato en prácticamente todos los Municipios de Canarias*. Convendría aclarar qué se quiere decir con "oferta significativa".
- p) Objetivo 27: *Maximizar el aprovechamiento de las actuales infraestructuras educativas y sus recursos*. Se debería concretar qué se quiere decir con "maximizar".
- q) Objetivo 29: *Impulsar la mejora en los procedimientos de admisión y matrícula del alumnado que cursa enseñanzas no universitarias, en general, y de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en particular*. No se sabe si la matrícula en FP y en las enseñanzas especiales va por un camino distinto al que marca la D. G. de Centros.
- r) Objetivo 31: *Modificar el sistema de gestión de los títulos académicos de las enseñanzas no universitarias*. Convendría especificar en qué sentido se pretende modificar el sistema de gestión.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Objetivos generales

- a) Se modifican completamente con respecto al curso anterior.

Objetivos específicos para el curso 2013/14

- b) Objetivo 6: *Desarrollar acciones de compensación específicas relacionadas con las nuevas tecnologías para ofrecer recursos y herramientas al alumnado con discapacidad o dificultades de aprendizaje*. Habría que precisar qué acciones, en qué centros, sobre qué cantidad de población y con qué recursos.
- c) Objetivo 7: *Desarrollar una orientación educativa y profesional de calidad, dotándola de recursos técnicos suficientes*. Se ve necesario aclarar qué disponibilidad de recursos técnicos se tiene.

- d) Del 8 al 12 son objetivos de un centro educativo; lo que se debería plantear son concreciones de recursos disponibles para que sean efectivos en los centros educativos y no se muestra ninguno al respecto.
- e) Objetivo 8: *Articular acciones dirigidas al desarrollo de valores morales y hábitos sociales conducentes a la corresponsabilidad, a la prevención del riesgo y al desarrollo sostenible de recursos.* Es necesaria información sobre qué acciones, a qué colectivos van dirigidas y con qué recursos se cuenta.
- f) Objetivo 9: *Mejorar la convivencia y el clima escolar, y facilitar la integración de la comunidad educativa en los contextos educativo, económico y sociocultural.* Ídem a comentarios anteriores: ¿cómo se mejora la convivencia y el clima escolar desde la Dirección General, con qué medidas, con qué recursos, en qué contextos?
- g) Objetivo 10: *Establecer estrategias motivacionales que, fundamentadas en la autodeterminación y el logro (clima y orientación ligados a las tareas escolares), se consoliden como factor clave en la reducción del abandono escolar temprano.* Ídem, ¿cómo se articulan desde la DG?
- h) Objetivo 13: *Consolidar y mejorar la formación de los futuros docentes.* Tal como está redactado, puede confundir este objetivo, en el sentido de si la DG tiene competencias en la Universidad.

En esta cuestión, sí se considera que la Consejería debería revisar la intervención de los profesores de secundaria en el Máster de Formación del Profesorado, en relación con las didácticas específicas, pues tenía mejor valoración por parte del estudiantado cuando eran impartidas conjuntamente por profesorado universitario y de secundaria.

- i) Objetivo 14: *Contribuir a la mejora de la calidad en el educación que imparten los centros educativos, a través de sus propios planes de formación.* Conviene especificar cómo se desarrolla esa contribución.
- j) El objetivo 15 sobra, si lo que se quiere hacer es lo mismo que dice el objetivo 16, como se puede desprender de su redacción.
- k) Objetivo 17: *Facilitar los recursos necesarios y fomentar la reutilización de los libros y material escolar.* Habría de precisarse qué recursos se facilitan y para qué.
- l) Objetivo 20: *Garantizar la comida principal y desayuno del alumnado desfavorecido en los comedores escolares, así como permitir la conciliación de la vida familiar y laboral.* Se recomienda sustituir "permitir" por "favorecer", "posibilitar"...

6. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS

Objetivos generales

- a) *Objetivo 1. Desarrollar el nuevo Plan Canario de Formación Profesional 2013-2016, desplegando sus líneas estratégicas en ejecución de los nuevos criterios de decisión para la configuración de la oferta territorial y sectorial en el marco autonómico (Mapa de la Formación Profesional en Canarias). Aún está pendiente de aprobar el Plan en el Consejo de Gobierno y publicarlo; parece requisito previo a su desarrollo.*
- b) *Objetivo 2: Impulsar el Programa de Garantía Juvenil Canaria, en colaboración con las Consejerías de Empleo y de Presidencia (Juventud), como estrategia clave que debe contribuir a la reducción de la tasa de abandono escolar temprano, a la mejora de la formación y de la cualificación profesional de la población, a la mejora de la empleabilidad y a la consiguiente reducción de los índices de paro juvenil. El objetivo general número 2 se repite como específico, también n.º 2.*
- c) *Objetivo 4: Converger con las recomendaciones nacionales e internacionales relativas al marco de referencia europeo de garantía de calidad en la Formación Profesional. Es idéntico al específico n.º 5.*
- d) *Objetivo 6: Producir mejoras en el modelo de planificación anual de la oferta formativa, de modo que se ajuste mejor a las demandas de la población, a las características de los territorios y centros, así como a las necesidades derivadas del mercado laboral. Este modelo incluirá una comisión para la planificación equipamientos e infraestructuras, así como una ampliación de los cauces para la participación social. El objetivo general n.º 6 es idéntico al específico, también n.º 6. Si se considera específico, se deberían señalar qué medidas concretas se van a implementar este curso.*

Objetivos específicos para el curso 2013/14

- a) *Objetivo 4: Puesta en marcha de los proyectos de Formación Profesional Dual. Se debería añadir que la puesta en marcha es con carácter experimental²⁷.*
- b) *Objetivos 8, 9, 10, 11 y 12. Se cree necesario concretar, para el curso 2013-2014, cómo se aumenta, con qué recursos, en qué se mejora, qué medidas se proponen, cómo se va a impulsar, en qué entidades, qué normativa...*

²⁷ Véase: BOC N.º 218, martes 12 de noviembre de 2013: *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 31 de octubre de 2013, por la que se dictan instrucciones para la autorización de proyectos experimentales de formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso 2013-2014.*

- c) *Objetivo 13: Garantizar una oferta educativa suficiente en relación con la demanda de los distintos tipos de enseñanzas incluidas en la Educación de Personas Adultas (EPA).* Quizás convenga abrir un nuevo apartado respecto a la educación de personas adultas, y otro relativo a las enseñanzas especiales, para diferenciar las medidas de una u otra oferta.
- d) El objetivo 19 repite la redacción del 12, también específico. Ídem el 20 y el 13. Ídem el 26 y el 16.
- e) *Objetivo 25: Mejorar las prestaciones educativas en materia de enseñanza y aprendizaje de idiomas, mediante la ampliación de la oferta educativa de plazas y el incremento de alumnos de nueva admisión y matrícula, así como la preparación y seguimiento de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de pruebas de certificación del Nivel Básico de Inglés.* No está claro si estas competencias son de esta o de otra dirección general.
- f) Se debería facilitar el número de alumnos interesados en la FP del sistema educativo que, al no obtener plaza, se les deriva a certificados de profesionalidad de la FP para el Empleo (como ha explicado el Director General de FP a través de los medios de comunicación), y se inscriben en ellos. Además, sería interesante conocer el procedimiento de derivación/orientación. Este indicador debería aparecer en la planificación del curso 2013-2014 que es para el que se anunció esta medida.

7. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

- a) Se repiten los objetivos generales del curso anterior, sin añadir específicos para este curso.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 4 de diciembre de 2013

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.^a Dolores Berriel Martínez

Fdo.: Francisco Gabriel Viña Ramos

NOTA PREVIA

Este documento está elaborado con las aportaciones remitidas por los sectores que componen el Consejo Escolar de Canarias y con las elaboradas por el equipo técnico, en función de los informes previos del órgano y otros documentos.

Responden al interés actual de la situación educativa y los *indicadores* no son restrictivos, sino que representan aspectos que se deben tener en cuenta, según el parecer de la institución, sin menoscabo de todos los demás que son de relevancia, u otros que la Consejería considere oportunos, de acuerdo con su punto de vista.

INDICADORES

1. Promoción y titulación

- a) Tasas de graduación de la ESO.

2. Abandono escolar temprano

- a) Acciones encaminadas a la reducción del abandono escolar temprano en el marco del plan estatal y en la iniciativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Ratios, plantillas y grupos (curso 2013-2014)

- a) Nombramientos – sustituciones.
- b) Ratio profesor/alumno por curso e isla.
- c) Aumento del alumnado – Disminución del Profesorado.
- d) Número de grupos mezcla por isla. Datos y criterios de la Consejería.

e) Horas para la coordinación pedagógica.

4. Infantil 0-3

a) Estado de la Educación Infantil de primer ciclo en Canarias.

5. Evaluación del sistema

a) Pruebas de diagnóstico: resultados, efectos y previsiones.

b) Agencia de evaluación. Consejo Rector.

6. Programas educativos

a) Programa Infancia: resultados de la evaluación.

b) CLIL: resultados de la evaluación.

7. Formación Profesional

a) Listado de indicadores de los que hay que dar cuenta anualmente según el Plan Canario de PF 2013-2016 e indicadores estatales, para tener una referencia contrastable con el resto de las Comunidades del Estado²⁸.

b) Datos de adecuación entre Plan, demanda, oferta, matriculación...

c) Previsión normativa del Plan de FP.

d) Diferencias entre zonas (por ej.: Sur de Tenerife – Norte...).

8. Enseñanzas profesionales, artísticas e idiomas:

a) Porcentaje de ciclos de grado medio y superior a distancia, por familia e isla.

b) Porcentaje de alumnos sin plaza en Formación Profesional.

9. Bachillerato y PAU

a) Tasa de continuidad de oferta de materias de modalidad en 1 y 2 bachillerato.

b) Evaluación de las PAU: ventajas e inconvenientes de las pruebas extraordinarias en julio.

²⁸ Los indicadores autonómicos figuran en los cuadros de la página 151 a la página 188 del Plan de FP. Los indicadores estatales son los referidos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores-educativos/seie2012.pdf?documentId=0901e72b81477552>.

10. Formación del Profesorado

- a) Plan de Formación.
- b) Competencias básicas.
- c) Centros del Profesorado.

11. Atención a la diversidad

- a) Programas de refuerzo existentes y resultados del plan PROA.
- b) Porcentaje de titulados y promocionados en los distintos niveles de Diversificación.

12. Autonomía de los centros

- a) Análisis de la situación y mejoras.

13. Planes de orientación

14. TIC

- a) Proyectos y planes con respecto a las TIC.

15. Infraestructuras

- a) Datos y previsiones.
- b) Porcentaje de centros adaptados a la movilidad.

16. Personal de Administración y Servicios (PAS)

- a) Datos sobre el personal de administración y servicios.
- b) Salud y seguridad del PAS en los centros especiales.

17. Servicio de inspección

- a) Plan de trabajo.

18. Transporte escolar

- a) Datos y criterios para la supresión, modificación o creación de rutas.
- b) Participación de las familias en la planificación del transporte escolar.
- c) Situación de las becas de transporte en FP.

19. Comedores escolares

- a) Situación de inicio de curso.
- b) Datos y perspectivas de la medida en periodo vacacional.
- c) Criterios para los desayunos escolares.

20. Libros de texto

- a) Partida presupuestaria: fondos de la Comunidad Autónoma y fondos estatales.
- b) Criterios para las ayudas y préstamos desde la Administración.

21. Igualdad

- a) Número de actuaciones específicas dentro del Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias: número de alumnado de cada sexo que ha participado. Previsión y número de plazas ofertadas para el curso 13-14.
- b) Procedimiento regulador de la acreditación de “Docente de Igualdad de Oportunidades”: contenidos, horas, plazas convocadas...
- c) Otras acciones específicas de formación del profesorado en Igualdad: contenidos, horas y participantes (2012-13) y plazas ofertadas (2013-14).
- d) Acciones específicas para el fomento de la corresponsabilidad, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad y la eliminación de las discriminaciones: actividades, participantes (2012-13) o plazas ofertadas (2013-2014).
- e) Acciones específicas en materia de orientación académica y profesional no sexista: acciones y participantes (2012-13) y acciones y plazas ofertadas ((2013-2014)).
- f) Otras: medidas para la conciliación personal, familiar y laboral del profesorado, el PAS, las familias...

22. Convivencia

- a) Porcentaje de denuncias a través del Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar.

23. Participación

- a) Fomento de la participación.
- b) Porcentaje de Juntas de Delegados/as constituidas.

24. Normativa

- a) Normativa pendiente y previsión para el curso 2013-14.
- b) Previsiones en función de la LOMCE.

25. Previsiones presupuestarias para 2014